

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutada, agréguese al expediente para que obre de conformidad y el mismo, póngase en conocimiento de los ejecutados en el asunto de la referencia por el medio más expedito telefónicamente o a través de los correos electrónicos por estos suministrados (dejando las respectivas constancias en el expediente), para que manifiesten lo que estimen pertinente frente a los recibos allegados por el ejecutado.

Así mismo, se requiere al ejecutado mediante correo electrónico, para que informe al juzgado si se encuentra al día, frente al pago de las cuotas alimentarias a favor del joven SANTIAGO GRANADOS VARGAS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 95
De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9a9843a2f9d0113a984bbbca6c611f9b90ce8103ebedd317321162b76e8a10

Documento generado en 29/10/2020 08:02:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>